



Homologan:



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**

JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Presentación:

Esta nueva iniciativa formativa promovida por el COMEVA nace con un objetivo fundamental, introducir a los inscritos en el mismo en las funciones a desarrollar por uno de los principales agentes del proceso de insolvencia, la Administración concursal.

El curso prestará atención a aquellos aspectos y tareas más relevantes que debe desarrollar el profesional designado: el que se inscriba encontrará en esta formación un conocimiento de alto valor añadido: su perspectiva eminentemente empírica.

El programa ofrecerá una visión global y práctica del procedimiento concursal, pasando por todas sus fases desde una perspectiva práctica sobre los pasos, tareas y funciones que debe desarrollar la administración desde la misma presentación de la solicitud de concurso, su declaración, la designación y aceptación del cargo hasta la misma conclusión del procedimiento.

Se enfatizará en cuestiones básicas e imprescindibles para la correcta tramitación del procedimiento; y todo ello, poniéndolo en contexto con las últimas reformas concursales.

Dirigido a:

Especialmente, a administradores concursales que quieran reciclarse, economistas, titulados mercantiles, auditores, asesores de empresas y abogados todos ellos noveles, así como a personal de despachos especializados en situaciones de crisis empresarial o insolvencia.

Calendario, duración y horario:

El inicio está previsto el 3 de junio y la clausura el 8 de julio de 2021. Los días indicados, de 16.00 a 20.00 horas.

Semipresencial y On-line:

Las jornadas se celebrarán vía Windows Microsoft Teams y presencial con un aforo máximo de 22 personas



Homologan:



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**

JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Acreditación:

Los alumnos habrán de acreditar una asistencia mínima del 80%, para recibir el Certificado o Diploma oficial acreditativo de su asistencia y aprovechamiento en el Curso.

Homologación:

Este curso ha sido homologado por el REFOR en **(24 HORAS)**.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de septiembre 2019, se exigirá un mínimo de **20 horas** anuales de formación para la inclusión en las listas como Administradores Concursales, siendo aplicable este acuerdo a partir del año 2020.

PROGRAMA

Día 03-06-2021

De 16,00 a 18,00 h.

1.- PREVIO

Antecedentes Ley Concursal.

Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio y Ley 22/2003, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1995 de 1 de julio del Poder Judicial. Ley 22/2003 de 9 de julio, concursal.

Real Decreto legislativo 1/2020 de 5 de mayo que aprueba el Texto refundido de la Ley Concursal.

Juzgados Mercantiles. Estructura y composición (Juez, Letrado de la Administración de Justicia y resto de personal.

Requisitos y formalismos de la solicitud de declaración de concurso.

Ponente: Ilmo. Dr. D. SALVADOR VILATA MENADAS.- Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil nº 1 de VALENCIA

De 18,00 a 20,00 h

Homologan:



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**

JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

2.- LA DECLARACIÓN DE CONCURSO Y ACTUACIONES INICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

ASPECTOS RELEVANTES DEL AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

- Concurso voluntario vs. Concurso necesario
- Nombramiento de la AC
- Llamamiento a los acreedores
- Publicidad Concursal. El Registro Público Concursal

LAS SECCIONES DEL PROCEDIMIENTO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE AC

- Requisitos. El seguro de RC
- Incompatibilidades, prohibiciones. Renuncia, recusación
- La Credencial
- RELACIÓN DEL AC CON LOS TRIBUNALES: EL USO DE LEXNET
- LA RETRIBUCIÓN DE LA AC
 - Determinación y cuantía
 - Fiscalidad

Ponente: D. ENRIQUE BLASCO ALVENTOSA. Abogado. Administrador Concursal.

Día 10.06.2021

De 16,00 a 18,00 h.

3.- PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Diseño de la estrategia a seguir en el procedimiento y elaboración de hoja de ruta.

Acta de intervención y requerimiento de información mínima para el estudio de la situación de insolvencia del deudor, la elaboración del informe general, soluciones ante el incumplimiento del deber de colaboración del deudor concursado.

Análisis de los activos, identificación de bienes y derechos no necesarios para la continuidad empresarial, el fin de obtener recursos suficientes para la consecución de la estrategia diseñada.

Evitar devengo de créditos: revisión de costes fijos contra la masa del deudor concursado.

Generar confianza a clientes y proveedores como herramienta básica para la continuidad de la empresa desarrollada por el deudor concursado.

Ponente: D. JUAN ANTONIO FUSTER MATOSAS. Economista. Auditor de Cuentas. Administrador Concursal.



JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

De 18,00 a 20,00 h.

4.- EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.

Intervención o suspensión de las facultades patrimoniales del deudor. Actos objeto de intervención o administración por parte de la Administración Concursal.

Actos nulos.

Venta de activos en fase común: identificación (i) de la empresa desarrollada y actos propios de su tráfico habitual, (ii) de bienes y derechos cuya venta permita garantizar la viabilidad de la empresa o las necesidades de tesorería que exija la continuidad del concurso y (iii) de activos no necesarios.

Asistencia y actuaciones de la Administración Concursal sobre los órganos de las personas jurídicas deudoras. Atribución al designado del ejercicio de los derechos políticos que correspondan al deudor concursado en otras entidades.

Acciones a ejercitar por la Administración Concursal contra los socios o administradores sociales de la deudora.

Efectos sobre los acreedores. Efectos sobre acciones individuales. Desahucio y enervación.

Ejecuciones y apremios. Levantamiento de embargos.

Aspectos laborales del concurso: Competencias en el ámbito colectivo. Declaración del concurso y contratos de trabajo. Intervención de la Administración Concursal en el ERE/ERTE concursal. Procedimiento y tramitación. Personal de alta dirección.

Efectos del concurso sobre los contratos.

Obligaciones contables y cuentas anuales durante la tramitación de la fase común.

Ponente: D. JUAN IVAN ESTRUCH PASCUAL. Licenciado en ADE. Titulado Mercantil. Abogado. Administrador Concursal.



JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Día 17.06.2021

De 16,00 a 18,00 h.

5.- EL INFORME CONCURSAL.

Plazos de presentación.

Contenido mínimo del informe y censura de la información aportada por la deudora.

Comunicación previa al informe de la masa activa y pasiva.

Masa activa. Metodología. Efectos intramuros y extramuros del concurso, de la formación de un avalúo acorde a la solución del concurso: escenario de empresa en funcionamiento o liquidación. Separación o reintegración.

Masa pasiva. Metodología. Formación, reconocimiento y clasificación. Casos prácticos sobre el particular.

Valoración de la empresa en su conjunto y de las unidades productivas que la integran bajo la hipótesis de continuidad de las operaciones y liquidación.

Incidentes concursales. Intervención y recursos.

Los Textos definitivos y sus modificaciones.

Ponente: D. JAVIER LOPEZ BUYÉ. Abogado. Administrador Concursal.

De 18,00 a 20,00 h.

6.- EL CONVENIO.

La propuesta de convenio: plan de viabilidad y plan de pagos.

El informe de evaluación de la Administración Concursal.

Intervención de la Administración Concursal en la junta de acreedores. Casos prácticos sobre el particular.

Oposición a la aprobación del convenio.

Contabilidad durante la fase de convenio. Efectos.

Ponente: D. JOAQUIN BARBER DEUSA. Licenciado en ADE. Titulado Mercantil. Abogado. Administrador Concursal.



Homologan:



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**

JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Día 22.06.2021

De 16,00 a 18,00 h.

7.- LA LIQUIDACIÓN.

El Plan de liquidación. Recomendaciones para redactar una propuesta eficaz.

Reglas legales supletorias para tener en cuenta.

Los informes trimestrales: contenido mínimo y control de créditos contra la masa.

El pago a los acreedores.

Modificaciones del Plan de liquidación a través del mecanismo de la autorización judicial.

La venta de la unidad productiva.

La comunicación de insuficiencia de masa.

La rendición de cuentas: Contenido mínimo.

Obligaciones contables durante la fase de liquidación. Efectos de la entrada en liquidación. La contabilidad como herramienta facilitadora para presentar el informe de rendición de cuentas.

Ponente: D. JUAN FRANCISCO TEJERO ALDOMAR. Abogado. Administrador Concursal.

De 18,00 a 20,00 h.

8.- LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO.

El informe de calificación, metodología, sugerencia y pautas para su elaboración.-

Causas, supuestos y presunciones de culpabilidad.

Régimen especial en caso de incumplimiento de convenio. ¿Y el reconvenio?.

Tratamiento procesal: Demanda, contestación, proposición de prueba, vista, contenido de la sentencia y su ejecución, recursos.

“Novedades” en el TRLC respecto de la LC en cuanto al concepto de déficit.

Tratamiento jurisprudencial y doctrinal. ¿Ultra vires?.

Ponente: D. MANUEL CALVÉ PÉREZ. Abogado. Administrador Concursal.



JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Día 01.07.2021

De 16,00 a 18,00 h.

9.- EL CONCURSO DE PERSONA FÍSICA.

Alternativas ante una posible insolvencia del deudor persona física.

El Acuerdo Extrajudicial de Pagos. Nombramiento del mediador concursal y

Propuesta del Acuerdo Extrajudicial de Pagos.

El Concurso consecutivo.

Particularidades del concurso de la persona física no empresaria.

El Beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

**Ponente: D^a. BARBARA PITARQUE VILLAESCUSA.- Economista.
Administradora Concursal.**

De 18,00 a 20,00 h.

10.- EL FINAL DEL CONCURSO: LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y ARCHIVO DEL CONCURSO

LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO OBLIGACIÓN ÚLTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Tratamiento en el actual TRLC

Contenido.

LA IMPUGNACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Motivos de oposición.

El incidente concursal.

Efectos de la desaprobación. (tratamiento jurisprudencial)

CONCLUSIONES: Aspectos no resueltos por el TRLC.

Ponente: Ilmo. Sr. D. JACINTO TALENS SEGUÍ. Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil n° de VALENCIA



Homologan:



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**

JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Día 8.07.2021

De 16,00 a 20,00 h.

11.- CASO PRÁCTICO GENERAL

Que contenga todas las materias que se han explicado en las sesiones anteriores.

Ponente: D. JOSÉ ANDREU LLOPEZ. Economista. Auditor de Cuentas. Administrador Concursal.

DIRECCIÓN TÉCNICA:

Dr. ALFRED ALBIOL PAPS. Titulado Mercantil, Economista, Abogado. Ex presidente del REFOR-CGE y Coordinador del área de Formación de este. Profesor Titular de Derecho Mercantil (jubilado) de la Universidad de Barcelona.

COORDINACIÓN GENERAL:

D. JUAN JOSÉ ESTRUCH ESCRIVÁ. Titulado Mercantil, Economista, Abogado. Decano del Colegio de TTMME de Valencia. Vocal del Consejo Directivo del REFOR



Homologan:



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**

JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos (asistente)

Datos de facturación

Empresa:

Domicilio :

CP y Población:

NIF

Teléfono de contacto:

E-mail:

Solicita la inscripción en las Jornadas sobre GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

- Semipresencial
 On-line

Forma de pago:

- Adjunto cheque bancario nominativo nº:
 Adjunto copia del abono a la cuenta de Banco Sabadell nº

ES32 0081-0145-01-0001892592

- Solicito cargo a mi cuenta bancaria
(Esta opción solo para colegiados de COMEVA)



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Homologan:



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**

JORNADAS SEMIPRESENCIALES: GUÍA PRÁCTICA PARA INICIARSE EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial Titulares Mercantiles y Empresariales (Tel. 96 352 41 89). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: colegio@comeva.es

Cuenta corriente del Colegio: **Sabadell ES32 0081 0145 0100 0189 2592**

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN:

Colegiados en: Titulares Mercantiles y Empresariales, Censores Jurados de Cuentas, Economistas, Abogados y personal integrado con estos **250 euros**

Con la colaboración de:

Sabadell
Professional



INSCRIPCIÓN ON-LINE: www.comeva.es

Plan de Formación

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE
VALENCIA

Calle Quevedo 20- 2ª 46001 Valencia Teléfono: 96-352-4189

Fax: 96-352-4190

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que la recepción de su inscripción mediante correo electrónico o fax lleva implícita su autorización, para tratar e incorporar su dirección de correo electrónico así como el resto de datos personales que nos facilite por este u otro medio, al fichero/s del que es Responsable el Colegio Oficial De Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia y cuya finalidad es facilitar la gestión administrativa, mantener futuras comunicaciones referentes a servicios que puedan ser de su interés, así como cumplir con los requisitos que la legislación vigente exige a nuestra organización. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección del Responsable del Fichero, con sede en 46001 Valencia, C/ Quevedo, 20. 1ª. Se advierte que el presente mensaje contiene información confidencial, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba indicado. En caso de no ser usted el destinatario del mismo le informamos que su recepción no le autoriza a su divulgación o reproducción por cualquier medio, debiendo destruirlo de inmediato, rogándole notifique este extremo al remitente. Agradecemos su colaboración."